

Barcelona, 27 de diciembre de 2022

ENERSIDE ENERGY, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

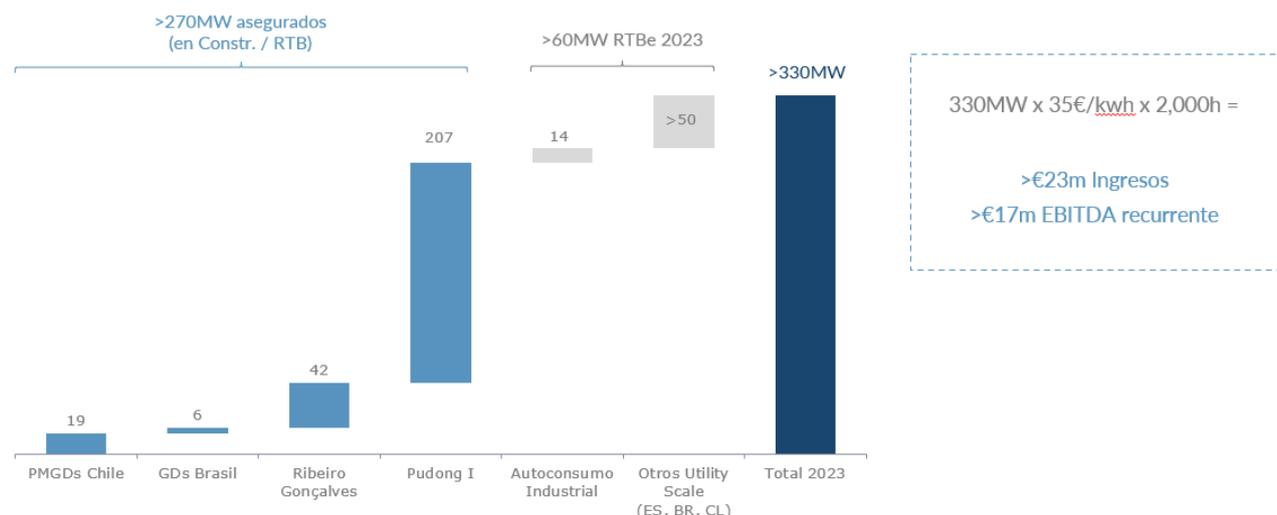
La compañía informa sobre avances significativos de la cartera de proyectos propios en Brasil:

El proyecto Pudong I (207MW) ubicado en el Estado de Ceará (Brasil) ha obtenido el “*Parecer de Acceso*”, que es el permiso que garantiza el uso y conexión a la red. Con este hito, junto a las licencias medioambientales y de construcción ya obtenidas anteriormente, se estima que la construcción de este proyecto se inicie en la segunda mitad del 2023, tras la obtención de la correspondiente financiación y tras la firma del contrato de venta de energía (PPA), que la compañía está ya negociando.

Por otro lado, Enerside ha descartado ejercer la opción de venta (PUT) que tenía establecida contractualmente sobre el proyecto Ribeiro Gonçalves (42MW) ubicado en el estado de Piauí (Brasil). En consecuencia, iniciará la construcción del proyecto durante el primer trimestre de 2023. Respecto a este proyecto, Enerside ha obtenido financiación de BNB (Banco del Nordeste de Brasil) y está en fase de negociación muy avanzada para la firma de un contrato de venta de energía (PPA) con uno de los principales grupos industriales de Brasil.

Gracias a estos avances, Enerside alcanza ya más de 270MW en construcción o RTB, dando una altísima visibilidad a la ejecución de su plan de negocio, que cuenta con el objetivo de alcanzar 330MW en construcción u operación a finales del 2023. Cabe destacar que una vez estos proyectos estén operativos generarán más de 17 millones de euros de Ebitda recurrente al año.

Objetivos de IPP para 2023



De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

ENERSIDE ENERGY S.A